

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA NORMATIVA ELECTORAL DEL LEGISLATIVO (COMPARATIVO)

País	Candidaturas	Mujeres	Jóvenes	Indígenas	Afrodescendientes	LGBTIQ+	Residentes en el exterior	Personas con discapacidad
Argentina	Diputaciones	X						
	Senadurías	X						
Bolivia	Diputaciones	X		X				
	Senadurías	X		X				
Brasil	Diputaciones	X						
	Senadurías							
Chile	Diputaciones	X						
	Senadurías	X						
Colombia	Diputaciones	X		X	X		X	
	Senadurías	X		X				
Costa Rica	Cámara única	X						
Ecuador	Cámara única	X					X	
El Salvador	Cámara única	X						
Guatemala	Cámara única							
Haití	Diputaciones	X						
	Senadurías	X						
Honduras	Cámara única	X						

La información contenida en esta tabla no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Candidaturas	Mujeres	Jóvenes	Indígenas	Afrodescendientes	LGBTIQ+	Residentes en el exterior	Personas con discapacidad
México	Diputaciones	X		X	X	X	X	X
	Senadurías	X						
Nicaragua	Cámara única	X						
Panamá	Cámara única	X						
Paraguay	Diputaciones	X						
	Senadurías	X						
Perú	Cámara única	X					X	
República Dominicana	Diputaciones	X	X			X		
	Senadurías	X	X			X		
Uruguay	Diputaciones	X						
	Senadurías	X						
Venezuela	Cámara única	X		X				

Fecha de actualización: 30 de septiembre de 2021.

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SFD/OEA). Elaboración a cargo de Ximena León Patiño. Actualización a cargo de Mauricio Lozano Massés. Fecha de actualización: 30 de septiembre de 2021. Fecha de publicación: 7 de octubre de 2021. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14531550.v2>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/refomas/candidaturas/procesos-de-seleccionde-candidaturas-2/>

La información contenida en esta tabla no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.